



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2018 - Año del Centenario de
la Reforma Universitaria"
RIO CUARTO, 12 OCT. 2018

VISTO, lo actuado en Expediente N° 128152 y con relación al **Acta N° 04 de 2018 de la Comisión Técnica Paritaria** obrante a fojas 26, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron el siguiente punto:

a) Suplementos por mayor responsabilidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

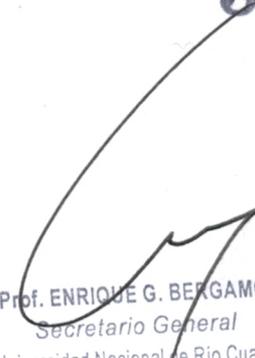
ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al **Acta N° 04 de 2018 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente**, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°

343


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - Resolución N°:

343

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 04/2018

En la ciudad de Río Cuarto, a los 27 días del mes de septiembre del año 2018, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 128268. Las partes acuerdan con las asignaciones de suplementos que se detallan debajo, considerando que surge claramente que sí corresponde otorgarlas.

Poffo, María, DNI 22769507, en el cargo A 2 vacante definitiva de Graciela Maldonado, a partir del 5/7/18 y hasta la sustanciación del concurso A2.

Tissera, Gustavo, DNI 17576732, en el cargo A 3 vacante transitoria de Lourdes Poffo, a partir del 5/7/18 y hasta la sustanciación del concurso A2.

Cabrera, Diego, DNI 28647319, en el cargo A5 vacante transitoria de Gustavo Tissera, a partir del 5/7/18 y hasta la sustanciación del concurso A2.

Souto, Cristina, DNI 17824178, en el cargo A 4 vacante transitoria de Claudia Giovaninni, a partir del 5/7/18 mientras dure su licencia por maternidad o hasta la sustanciación del concurso A2, lo que fuera anterior.

Lopez, Juan, DNI 30090085, en el cargo A 5 vacante transitoria de Cristina Souto, a partir del 5/7/18 mientras dure su licencia por maternidad o hasta la sustanciación del concurso A2, lo que fuera anterior.

Expte. 129643. Las partes acuerdan con la asignación de suplemento que se detalla debajo, considerando que surge claramente que sí corresponde otorgarla.

Ijelchuk, Eliana, en la vacante definitiva TP 5 Nélide Liguori, a partir del 9/8/18, hasta la sustanciación del concurso que se tramita por expte. 128825.

Las partes dejan constancia que continúan avanzando con el análisis del regimen de concursos, que permanece en tratamiento.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 13:00 hs. se da por concluida la reunión.

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Secretario
Universidad Nacional de Río Cuarto